



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A."**

QUE OTORGA EL SR.

**GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA,
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA CÍA. ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**

CAPITAL ANTERIOR: USD \$ 5'487.794,00.

AUMENTO DE CAPITAL: USD \$ 700.000,00.

CAPITAL ACTUAL: USD \$ 6'187.794,00.

DÍ 3

COPIAS

R.G.

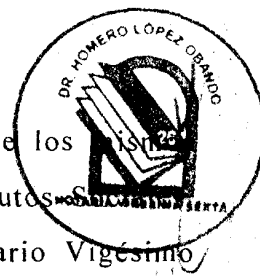
AUMENTO 312 ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, VEINTIUNO (21) de JUNIO del dos mil siete, ante mí, Doctor Freddy Proaño Egas, Notario Vigésimo Sexto Suplente del Cantón Quito por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según Oficio número cero cero uno seis cuatro guión DE guión CNJ guión cero siete, de fecha cinco de Febrero del dos mil siete, suscrito por el Doctor Olmedo Castro Espinosa, Director Ejecutivo Del Consejo Nacional De La Judicatura, comparece el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA en su calidad de Presidente y como tal representante legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., según consta de la copia certificada del nombramiento que legalmente inscrito se acompaña como documento habilitante; bien instruido por mí el

Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas también se agregan como habilitantes; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas que se encuentra a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad venezolana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: 2.1.** La Compañía Zaimella del Ecuador Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de los
mes y año. 2.2. La Compañía reformó sus Estatutos
mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el
día nueve de julio del año mil novecientos noventa y seis, acto
que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta
de agosto del mismo año. 2.3. La Compañía aumentó su capital
social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario
Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado
Valdez, el día veintidós de diciembre del año mil novecientos
noventa y ocho, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del
mismo cantón Quito, el día seis de abril de mil novecientos
noventa y nueve. 2.4. La compañía se transformó de Compañía
de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y realizó un
aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el
Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando
Arregui A., el día diez de julio del año dos mil uno, el cual fue
inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día
veinticinco de septiembre de dicho año. 2.5. La Compañía
absorbió mediante fusión a la compañía Pañales Nacionales
Pañalex Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el
quince de noviembre del año dos mil uno, ante el Notario
Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila
Silva, la cual fue inscrita el diez de enero del año dos mil dos,
en el Registro Mercantil del mismo cantón. 2.6. Mediante
escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del
cantón, Dr. Felipe Iturralde Dávalos, el quince de octubre del
año dos mil dos, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital

y reformó sus estatutos. Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de marzo del dos mil tres. 2.7. La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía Giasilan Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinticinco de abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón. 2.8. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el treinta de junio del año dos mil cuatro, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la cifra de cinco millones cincuenta y siete mil quinientos ochenta dólares de los E.U.A. (USD5'057.580,00). Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de octubre del mismo año. 2.9. Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, el dos de mayo del año dos mil cinco, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Nutrexpa del Ecuador S.A. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los mismos mes y año. 2.10. Mediante escritura pública otorgada el trece de septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, Dr. Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinticinco de noviembre del mismo año, la compañía Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

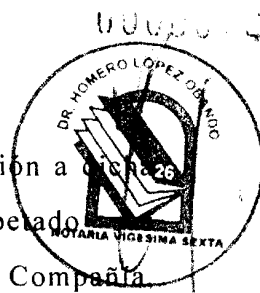


setecientos noventa y tres dólares de los E.U.A. (USD 5'487.793,00) y reformó sus estatutos. 2.11. Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, Dra. Ximena Borja de Navas, el veinticinco de septiembre del año dos mil seis, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Prodesel Cia Ltda. y aumentó su capital a la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD 5'487.794,00) y reformó sus estatutos. Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de diciembre del mismo año. 2.12. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el cinco de junio del año dos mil siete, aprobó, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la Compañía, de la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD 5'487.794,00), actuales, a la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD 6.187.794,00), el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública. La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, decidió así mismo, reformular los artículos Quinto y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por

parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, realizando en fin todos los trámites y gestiones destinados a ejecutar las decisiones de aumentar el capital suscrito y pagado y reformar los Estatutos Sociales de la compañía, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida.

TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL: Con los antecedentes expuestos, el señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el cinco de junio del año dos mil siete, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de setecientos mil dólares de los E.U.A. (USD700.000,00) con lo que dicho capital pasaría de la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD 5'487.794,00), actuales, a la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD 6.187.794,00). Para el efecto se utiliza parte del valor existente en la cuenta contable "utilidad (perdida) acumulada" por la suma indicada. De esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD 6.187.794,00), de acuerdo con el balance de la empresa cortado al cuatro de junio del año dos mil siete. Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a la conformación de capital, ya que se han respetado las proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al señor Presidente de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía. **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el cinco de junio del dos mil siete, de acuerdo con el siguiente texto: “ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es el seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD6.187.794,00), dividido en seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro (6.187.794) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro, inclusive”. **“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.-** El capital de la compañía de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro dólares de los E.U.A. (USD 6.187.794,00) se halla dividido en seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y

cuatro (6.187.794) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle: *

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USD	CAPITAL PAGADO USD	NUMERO ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	4.429.156	4.429.156	4.429.156
Gabriel Farraye Henech	553.768	553.768	553.768
Luigi Scifo Amodio	553.768	553.768	553.768
Santiago García Taboada	298.956	298.956	298.956
Raúl Fernández F.	247.538	247.538	247.538
Carlos Ortiz González	104. 608	104.608	104.608
	6.187.794,00	6.187.794,00	6.187.794

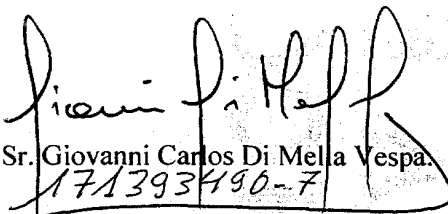
QUINTA. DECLARACION JURAMENTADA: El señor Giovanni Carlos Di Mella Vespa, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Venezolana. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública. (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade portador de la matrícula profesional

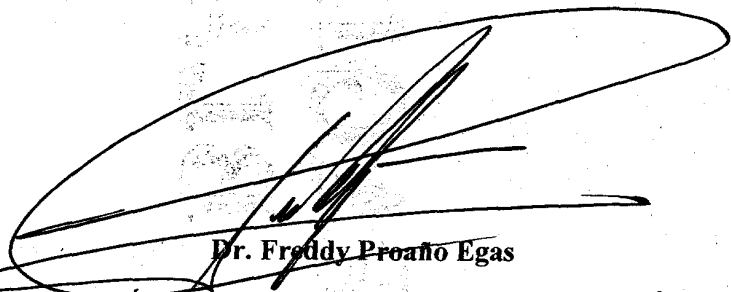


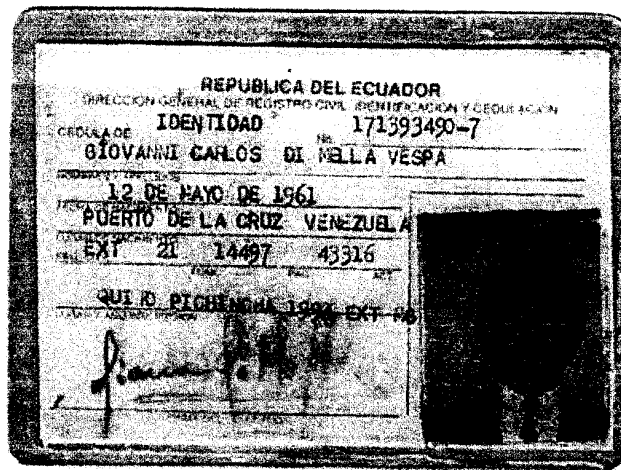
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA,** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f). Sr. Giovanni Carlos Di Mella Vespa.
c.i. 171393490-7


Dr. Freddy Proaño Egas
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.



Giovanni C. Mella

~~NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO~~
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fé que
la COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

21 JUN. 2007

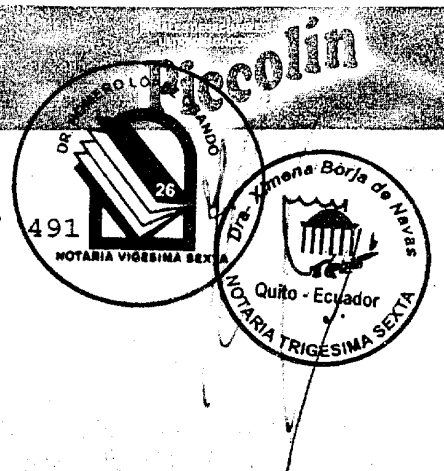
Dr. Freddy Feroño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Fábrica de Pañales Desechables

PROTOCOLIZACION N° 491
Dí 20 copias



Quito, 31 de agosto del 2006

Señor
Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el día 31 de agosto del 2.006, eligió a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigésimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2.001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de septiembre del 2.001.

Atentamente

Elvira Di Mella Vespa
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 171723324-9

Acepto la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 31 de agosto del 2006.

Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8.937 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 13 SET 2006



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del doctor XAVIER TROYA ANDRADE, abogado con matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en una foja útil, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Trigésima Sexta de este Cantón, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, el nombramiento del señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, como PRESIDENTE de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil seis, con la correspondiente razón de inscripción en Registro Mercantil del Cantón Quito, de fecha trece de septiembre del dos mil seis, que antecede.- Quito a, veinte y ocho (28) de septiembre del año dos mil seis.

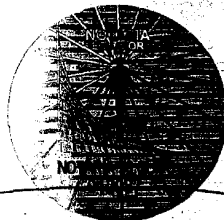


Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO

Es fiel y *2^a* **COPIA CERTIFICADA**, del documento que antecede, protocolizado ante mí, DRA. XIMENA BORJA DE NAVAS, Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito; y, en fe de ello la confiero debidamente firmada en Quito a, veinte y ocho (28) de Septiembre de dos mil seis.



Ximena Borja de Navas
Dra. Ximena Borja de Navas
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
DEL CANTON QUITO



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en *UNA* fojas útiles, que luego devolvi al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

21 JUN 2007

Freddy P. Maño Egas
Dr. Freddy P. Maño Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO





Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio del año dos mil siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la esquina de las calles Enrique Guerrero y Bartolomé Sánchez, de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, siendo las 9h00, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	REPRESENTANTE.
1. Giovanni Di Mella Vespa	3.928.103	3.928.103	
2. Gabriel Farraye Henech	491.123	491.123	
3. Luigi Scifo Amodio	491.123	491.123	PATRICIA SCIFO
4. Santiago García Taboada	265.136	265.136	
5. Raúl Fernández Figueiras	219.535	219.535	
6. Carlos Ortiz González	92.774	92.774	ROSSANA SCIFO
TOTALES	5.487.794	5.487.794	

Comparece a nombre del accionista Luigi Scifo Amodio, su Apoderada General, la señorita Patricia Scifo Zeferino como se desprende de la copia del poder que se adjunta al expediente de la presente acta; de la misma manera, a nombre del accionista Carlos Ortiz González, comparece la señora Rosanna Scifo Zeferino, conforme consta de la carta de autorización que igualmente se adjunta al expediente de esta acta.

Actúa como Presidente de la presente Junta General, el señor Giovanni Di Mella Vespa, y, como Secretaria, la señora Elvira Di Mella Vespa.

La Presidencia solicita a Secretaria que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. La Señora Secretaria informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que, la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

4

Los señores Accionistas aceptan por unanimidad el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar el Orden del Día que les ha sido propuesto.

El señor Presidente dispone se dé inicio a la Junta General, por lo que los señores Accionistas pasan a tratar el primer punto del Orden del Día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en la suma de Setecientos mil 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$. 700.000,00,00), con lo que dicho capital pasaría de la suma de cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$5.487.794,00), que es su monto actual, a la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (USD 6.187.794,00). Para ello, se puede tomar de la cuenta "Utilidades (Pérdida) Acumulada" la suma de US\$ 700.000,00 que corresponde a parte de la suma existente en dicha cuenta. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría fijado en la suma de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (USD 6.187.794,00).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas para realizar dicho aumento en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieron los porcentajes que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; para ello, propone a la Junta General le autorice para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía; lo cual es aceptado por los señores accionistas asistentes.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que como consecuencia de la decisión adoptada en el numeral anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía. La Junta General concuerda con lo manifestado por el señor Presidente y resuelve reformar los artículos Quinto y Vigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:





Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil



“ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.-
El capital suscrito y pagado de la Compañía es el seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (USD6.187.794,00). dividido en seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro (6.187.794) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro, inclusive”.

“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.- El capital de la compañía de seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro 00/100 dólares de los E.U.A. (USD 6.187.794,00) se halla dividido en seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro (6.187.794) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el seis millones ciento ochenta y siete mil setecientos noventa y cuatro, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
	USD	USD	
Giovanni Di Mella Vespa	4.429.156	4.429.156	4.429.156
Gabriel Farraye Henech	553.768	553.768	553.768
Luigi Scifo Amodio	553.768	553.768	553.768
Santiago García Taboada	298.956	298.956	298.956
Raúl Fernández F.	247.538	247.538	247.538
Carlos Ortiz González	104.608	104.608	104.608
	6.187.794,00	6.187.794,00	6.187.794

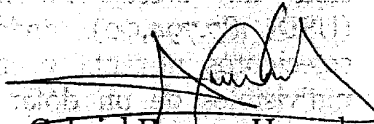
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía para que realice todos los actos jurídicos necesarios para formalizar las decisiones adoptadas por la misma.

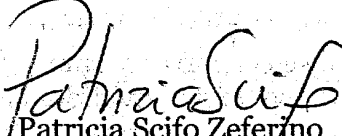
Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y siendo las once horas, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A.

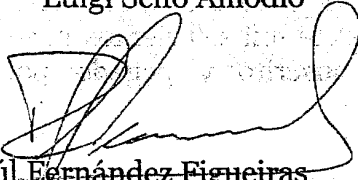
De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.

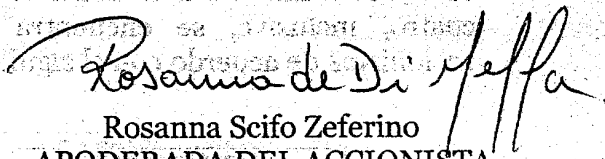

Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE ACCIONISTA


Gabriel Farraye Henech
ACCIONISTA


Patricia Scifo Zeferino
APODERADA DEL ACCIONISTA
Luigi Scifo Amodio

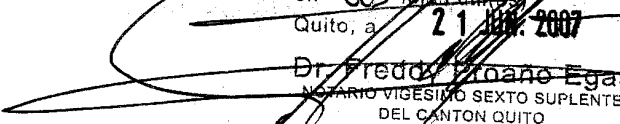

Santiago Garcia Taboada
ACCIONISTA


Raúl Fernández Figueiras
ACCIONISTA


Rosanna Scifo Zeferino
APODERADA DEL ACCIONISTA
Carlos Ortiz González


Elvira Di Mella Vespa
SECRETARIA AD-HOC

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la
ley Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en ~ 005 folios útiles ~
Quito, a 21 JUN. 2007

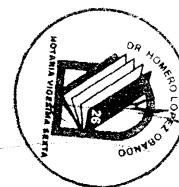

Dr. Freddy Pinoano Egas
NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE
DEL CANTON QUITO



**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL
DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**

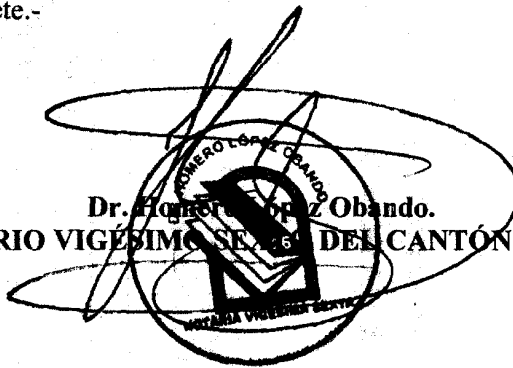
ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	AUMENTO DE CAPITAL (Utilidad Acumulada)	NUEVO CAPITAL
Giovanni Di Mella Vespa	3.928.103,00	✓ 501.053,00	501.053,00	4.429.156,00
Gabriel Farraye Henech	491.123,00	✓ 62.645,00	62.645,00	553.768,00
Luigi Scifo Amodio	491.123,00	✓ 62.645,00	62.645,00	553.768,00
Santiago García Taboada	265.136,00	✓ 33.820,00	33.820,00	298.956,00
Raúl Fernández Figueiras	219.535,00	✓ 28.003,00	28.003,00	247.538,00
Carlos Ortiz González	92.774,00	11.834,00	11.834,00	104.608,00
	5.487.794,00	700.000,00	700.000,00	6.187.794,00

[Handwritten signature]



Se otorgó ante el Doctor Freddy Proaño Egas, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo en fe, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A." que otorga el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.- Firmada y sellada en Quito, a cinco de julio del dos mil siete.-

Dr. ~~Humberto~~ Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEIS DEL CANTÓN QUITO



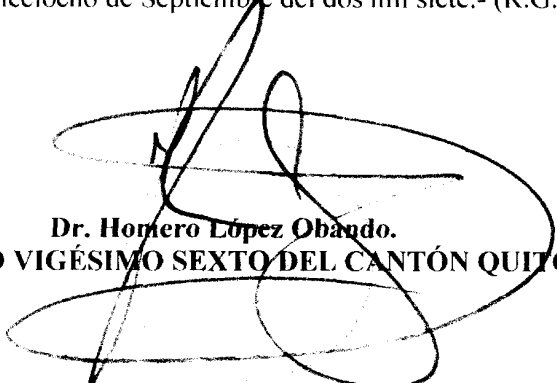
RA.....

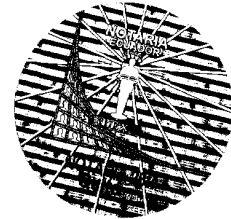


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

00000000

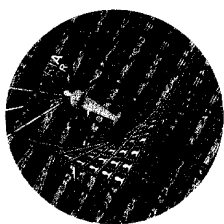
ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ. 003568, dictada el veintinueve de Agosto del dos mil siete, por Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías; resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA "ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.", de fecha veintiuno de Junio del dos mil siete, de la resolución primeramente referida.- Quito a dieciocho de Septiembre del dos mil siete.- (R.G.)


Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



ZON: - Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 07. Q. IJ. 003568 dada por el Dr. Francisco Arellano Raffo, Superintendente de Compañías, el 29 de agosto del 2007, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía, celebrada ante mi el 4 de agosto de 1.995, el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía "ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA", realizada por escritura pública celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta doctor Homero López Obando, el 21 de junio del 2007, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 26 de septiembre del 2007



DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

000012



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **07.Q.IJ. CERO CERO TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 29 de Agosto del 2.007, bajo el número **3002** del Registro Mercantil, Tomo **138.-** Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 2499 del Registro Mercantil de veinte y nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs 3471, Tomo 126; y, No.- 3930 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre del año dos mil uno, a fs 3583 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**", otorgada el 21 de Junio del 2.007, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FREDDY PROAÑO EGAS.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **41711.-** Quito, a diez y seis de Octubre del año dos mil siete.- **EL REGISTRADOR.-**


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-